



## REGLAMENTO DE USO DE LA SOCIEDAD EN NAVIDAD

La sociedad permanecerá cerrada los días 24,25, 31 de diciembre y 1 de enero.

Excepcionalmente, y con objeto de poder atender peticiones especiales, el Colegio pondrá la sociedad a disposición de los Miembros los días 24 y 31 de diciembre por la noche, y 25 de diciembre y 1 de enero al mediodía bajo las siguientes condiciones:

1.- A principios de cada año se informará sobre la apertura de solicitud para participar en el sorteo adjudicatario de plaza en la sociedad los días **24 de diciembre, 25 de diciembre, 31 de diciembre y 1 de enero**.

2.- Se realizarán cuatro sorteos para adjudicar la reserva de los días 24 de diciembre, 25 de diciembre, 31 de diciembre y 1 de enero respectivamente.

3.- Cada Miembro podrá apuntarse a los cuatro sorteos.

4.- Entre las solicitudes recibidas del 1 de enero al 31 de marzo, se realizarán los 4 sorteos a principios de abril.

5.- El ganador de cada sorteo tendrá derecho a usar la sociedad en la fecha para la cual se hizo el sorteo. El resto de participantes quedarán en lista de espera en el orden en el que salgan en el sorteo.

6.-Se enviará un correo informativo a los ganadores, concediéndoles un plazo de 7 días para su aceptación. Si alguno de los ganadores, pasado el plazo, no contesta, el Colegio asignará su plaza al siguiente de la lista de espera de su turno, y así sucesivamente.

En caso de que no hubiera solicitudes en alguna de las fechas en el 1º trimestre del año, el primer miembro que lo solicite a partir de abril se quedará con la plaza.

7.- En cada turno se abonará el servicio de un mínimo de 20 comensales.

8.- Limpieza de la sociedad en las fechas:

Cada usuario se responsabilizará de la limpieza y recogida de la sociedad, quedando a su cargo la gestión de la limpieza de la misma, y comprometiéndose a dejarla en las mismas condiciones en que la encontró. Se podrá solicitar al Colegio la posibilidad de contratar un servicio de limpieza exterior.

9.- Se respetarán los siguientes horarios:

- Servicio de noche:
  - Salida de la sociedad a las 2 de la mañana.
  - Hora tope de recogida y limpieza: 11 de la mañana del día siguiente.
- Servicio de mediodía:
  - Hora de entrada: A partir de las 11 de la mañana.

10.- Una vez aceptada la reserva, la anulación de la misma conllevará una sanción económica de 20 comensales por turno, siempre y cuando cause un perjuicio a otro miembro que hubiera podido utilizar la sociedad en las fechas anuladas y el Colegio no consiga asignar la plaza a otro Miembro.

11.- En caso de anularse 2 veces, se sancionará con no poder participar en los sorteos del siguiente año.

12.- Se respetarán las normas sobre el silencio y respeto al vecindario que están vigentes.

13.- El Colegio se reserva el derecho a denegar una reserva que considere un riesgo para el buen funcionamiento de la sociedad.